

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se autoriza provisionalmente el funcionamiento de una Escuela de Gemología, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona, y teniendo en cuenta razones de urgencia por la proximidad del comienzo del nuevo curso académico y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de 21 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar provisionalmente el funcionamiento de una Escuela de Gemología, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

2.º En el próximo curso académico 1970-71, la Escuela de Gemología impartirá el curso preliminar de dos cuatrimestres, con cuatro horas de clase teórica y dos horas de clase prácticas por semana así como un seminario cada quince días.

3.º Los cursos de especialización quedarán fijados en la Orden que definitivamente se cree la Escuela previos los trámites reglamentarios en el caso de que así proceda.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas normas estime precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se adscribe a la Universidad de Oviedo la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la excelentísima Diputación Provincial de León.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 27 de julio de 1968, que creó la Facultad de Medicina en la Universidad de Oviedo, y teniendo en cuenta que en el próximo curso 1970-71 se ha previsto el inicio del segundo curso de la carrera,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la excelentísima Diputación Provincial de León, creada por Orden ministerial de 22 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) quede adscrita a la Universidad de Oviedo.

2.º Por la Universidad de Valladolid se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a la susodicha Escuela al Rectorado de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se adscribe a la Universidad de Oviedo la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina en el Hospital Provincial de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 27 de julio de 1968, que creó la Facultad de Medicina en la Universidad de Oviedo, y teniendo en cuenta que en el próximo curso 1970-71 se ha previsto el inicio del segundo curso de la carrera,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, en el Hospital Provincial de Oviedo, creada por Orden ministerial de 23 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre), con las Especialidades de Asistencia Obstétrica (Matronas), creada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre), y de Fisioterapia, creada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), quede adscrita a la Universidad de Oviedo.

2.º Por la Universidad de Valladolid se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a la susodicha Escuela al Rectorado de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se adscribe a la Universidad de Oviedo la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femenina de la Institución de la Iglesia en la Obra Hospitalaria de Nuestra Señora de la Regla de León.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Ley de 27 de julio de 1968, que creó la Facultad de Medicina en la Universidad de Oviedo, y teniendo en cuenta que en el próximo curso 1970-71 se ha previsto el inicio del segundo curso de la carrera,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femenina de la Institución de la Iglesia en la Obra Hospitalaria de Nuestra Señora de la Regla, de León, creada por Orden ministerial de 22 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio) quede adscrita a la Universidad de Oviedo.

2.º Por la Universidad de Valladolid se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a la susodicha Escuela al Rectorado de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 25 de agosto de 1970 aprobando la inclusión de la asignatura optativa en el quinto curso de la Modalidad Botánica del plan de estudios de la Sección de Biológicas «Algología», de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad de Madrid en solicitud de inclusión de la asignatura de «Algología» como optativa en el quinto curso del plan de estudios de la Modalidad Botánica de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la inclusión de la asignatura optativa en el quinto curso de la Modalidad Botánica del plan de estudios de la Sección de Biológicas «Algología», de la Universidad de Madrid, a partir del curso académico 1970-1971. Esta asignatura se adscribirá al Departamento de Botánica y Fisiología Vegetal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION del Tribunal de las pruebas de conjunto para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Pamplona (Universidad de la Iglesia de Navarra), por la que se hacen públicos los cuestionarios de dichas pruebas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo.*

Pruebas de conjunto para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de la Iglesia de Navarra, en Pamplona, a tenor de lo establecido en el artículo sexto del Convenio con la Santa Sede de 3 de abril de 1962 y en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo, por el que se regulan dichas pruebas.

*Especialidad de Urbanismo*

La prueba de conjunto tendrá lugar en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona y comenzará el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas. Constará de tres ejercicios.